

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44975 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso ordinario 001011/2011-D, sobre declaración de concurso de la mercantil Cesser Informática y Organización, S.L., con domicilio en calle de la Libra, R-51-R54, 03114 Alicante, y C.I.F. B30368740, se ha dictado Auto de fecha 28 de octubre de 2013, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art.167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable. (Art.168 LC). Comuníquese a la Administración Concursal la fecha de la expiración del plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art.169 LC.

Alicante, 30 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064710-1